El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 307 | MONTEVIDEO, JUEVES 8 DE JULIO DE 1830. | PRECIO 1 REAL

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—Sta. Isabel Reyna de Portugal.

Sol, sale á las 7h 06m. | Se pone á las 4h 54m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 27.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas............21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas............20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones............10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas.....116 ps.
Pesos fuertes de rostro....625 ps. de pr.
Id patrios............600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

(Concluye el discurso del Sr. de Chateaubriand que dejamos pendiente en nuestro número del Lunes.)

" Y sin embargo ¿ qué hizo la Gran Bretaña para reinar, bajo el nombre de su mandatario, sobre los Helenos ? Se opuso en cuanto pudo á su libertad y al paso que reconocia la independencia de las colonias españolas, detenia en el Tamesis algunas pequeñas embarcaciones compradas con el producto de la venta de los últimos despojos de la Grecia, pagados con las subscripciones, en que el cristiano ofrecia el obolo de la caridad y el soldado él de la gloria. Hacia votos públicos para el suceso de los opresores contra los oprimidos, por la victoria de los que habian asesinado á los padres y vendido á los hijos. Y la libertad de la Grecia ha sido colocada bajo la artilleria de Corfú, que tan bien la defendió en Parga. Si la guerra volviese á encenderse en Oriente, veriamos tal vez las guarniciones de Gibraltar, de Malta, y de las islas Jonicas, ocupar las plazas que dejaron nuestros soldados. ¿ Que resistencia podria oponer el *Scherif* coronado de la Morea á los que le pagan su pension y al monarca que le acordó la mano de su hija ? Los Griegos serán los marineros de las escuadras britanicas, el comercio del Archipelego y de la Morea será monopolizado por los mercaderes de Londres ; y nosotros que hicimos revivir en Oriente los lises y el recuerdo de nuestros antiguos reyes, nos contentaremos con haber visitado aquella tierra clásica, con el desinteres de ilustres viageros, y con haber regalado á un principe ingles un cetro enrojecido con nuestra sangre y forjado con nuestro oro. Todo esto figuraria muy bien en una novela de caballeria ; mas los ministros están encargados de suministrar materiales á la historia.

¿ Faltaba en Europa un principe ilustrado, amigo de los griegos, que hubiese querido aceptar su corona sangrienta ? y si faltaba ¿ no se hubiera podido encontrar algun infante real, que bajo una tutela hábil, habria aprendido el idioma de Temistocles, y sacado su legitimidad del seno mismo de la Grecia ?

¿ Se concluirá de lo que acabo de decir que se debe anular el tratado ? No, señores : un gobierno leal debe en todo caso ejecutar lo que ha firmado, aun cuando conociera que hubiese podido obrar mas convenientemente. Que el principe Leopoldo quede pues soberano de la Grecia ; que se le diga, lo que Ciceron escribia á su hermano :—" No se olvide, Quintio, que vais á mandar á los Griegos, á los que civilizaron todos los pueblos, enseñandoles la templanza y la humanidad, y á quienes Roma debe las luces que posee."

Por lo demas no hay que acriminar á la Inglaterra en esta negociacion: desempeñó perfectamente su papel. Sin gastar un chelin, ni mandar un soldado, dió un monarca á la Grecia. Su politica no es tan candida como la de nuestro gabinete, pero es mas positiva : los gastos para nosotros, el lucro para ella. *Suum cuique.*

Paso, señores, al parrafo sobre el Portugal. El mensage expresa sus votos á favor de la legitimidad. D. Miguel es rey, á virtud de la eleccion popular.

Testigos de la revolucion que derrocó el trono de Luis XVI., no debemos mostrarnos muy faciles en capitular con la soberania del pueblo. Ya sé que los gobiernos no son llamados á hacer una politica sentimental. En los negocios exteriores sobre todo, cuando un gabinete no obra solo, debe tomar la posicion mas ventajosa, relativamente á la ingerencia de los demas gobiernos ; pero en estas circunstancias, la Francia tiene la dicha de ver sus intereses identificados con sus principios ; el derecho coincide con el hecho. La Inglaterra piensa que debe unirse al Portugal, en el interes de su comercio : y nosotros, no podemos desconocer que la alianza del Brasil es útil al nuestro. En los estados de D. Miguel, nuestras importaciones apenas alcalzan á 2,000,000, sobretodo en el tráfico de jebones que se hace por medio del cabotage ingles, mientras suben á mas de 30,000,000 en el imperio de D. Pedro. Ademas ¿ porqué D. Miguel, soberano ilegitimo, es un soberano legitimo por los que se dicen los unicos defensores del trono y del altar ? Porque D. Miguel destruyó la constitucion de su pais. Su legitimidad es su odio á la libertad : pero si él se decidiese á otorgar una carta al Portugal, muy pronto se le trataria como á un usurpador.

" No seré muy prolijo en hablar de Argel : este asunto me arrastraria muy lejos, si quisiese examinar la conveniencia de esta espedicion ; si las tropas son bastantes ; la razon fávorable ; el ministerio competentemente autorizado por las cámaras en gastar (nada se dice de esto en el mensaje ;) si las contratas se celebraron con publicidad y concurrencia, y en fin, si no se hicieron ya gastos anticipados que podrian quedar inutiles.

Prescindiendo de tan graves consideraciones, declaro que estoy siempre en que se castigue todo insulto hecho al pabellon de Francia, ya sea que el ultraje nos venga de un pirata, ya sea del primer potentado de la cristiandad. Pero, cuando oigo repetir que se nos consintió llevar nuestros soldados á Africa, estoy dispuesto á creer que se calúmnia á los ministros ; pues no encuentro quien se considere con derecho para otorgarnos este permiso. Los viejos capitanes que estan en este recinto ¿ necesitaban veinte años ha, un pase del almirantazgo ingles, para llevar la victoria de un cabo á otro de Europa ? Por otra parte, nunca he oido decir que hubiesemos rubricado los despachos del Lord Exmouth, cuando fué á bombear á Argel.

Despues de haber tratado de nuestros negocios exteriores, me resta, señores, entretenerós de los interiores.

No presencie la sesion real. Al leer las últimas lineas del discurso de la corona, interpretandolas en el sentido natural y lógico que presentan, á saber como una amenaza de los ministros, de un llamamiento á los *franceses*, en caso que las cosas no anduviesen á su antojo, me quedé consternado. Me pregunté, donde estabamos, y donde ibamos ¿ á que atolladero de hechos y consecuencias funestas los consejeros del rey se arrojan, arrastrandonos en pos de ellos ? Que en un momento de terror, en un rebato de orgullo y de cólera un ministro tome una resolucion violenta, no lo estraño ; pero que se prepare á gobernar por una serie de medidas fuertes, sin saber lo que encontrará en esta carrera sembrada de abismos, y lo que hará para salvarlos ; he aqui una cosa verdaderamente inesplicable.

Talentos eminentes escusan, sin justificarlas, las empresas temerarias ; los hombres se someten á veces á la dictadura y tirania del genio : ¡ mas cuanta compasion no inspiran esos ministros que, sin haber nunca manejado los negocios de un gran pueblo, no trepidan en hacer un ensayo de medidas estraordinarias, que pueden sacudir el trono, comprometer derechos fundados, intereses adquiridos, y todas las posiciones sociales ! Echad, señores, la vista atras ácia los dias que precedieron la formacion del

gabinete actual: la francia descanzaba entonces en la paz mas profunda; los que habian soñado antes doctrinas inaplicables al país, se retiraban desalentados por la razon y la alma de los espíritus; los mas exigentes solo pedian la pacifica ejécucien de la Carta; y lo que es mas, ya la nacion asistia con sosiego á los debates politicos; como sucede cuando una constitucion no encuentra adversarios, que se consolida con el tiempo, y se vá arraigando en las costumbres del pueblo. ¿Quien pensaba entonces en asociacioues para lá denegacion de los impuestos? ¿Quien recelaba la manifestacion de algunas opiniones? En el dia se amenazan nuestras instituciones, se invoca el artículo 14, á cuyo nombre, segun dije en otra ocasion, se tentaria confiscar la carta. Pues toda accion provoca una reaccion. Al que profesa principios de despotismo, se le contesta con los axiomas de la democracia. El mal pues esta en la raiz,

Lo repito: la Francia, ántes del 8 de Agosto, descansaba en el mas profundo reposo; el rey, rodeado de amor y de consideraciones, se complacia en el espectacúlo de los beneficios esparcidos sobre sus pueblos. Todo principio de movimiento estaba destruido en las masas; ellas habian obtenido lo que solicitaban: la libertad é ígualdad por y ante la ley. ¿Donde estaban los enemigos encarnizados de la legítimidad, contra quienes se halló insuficiente la resistencia de los antiguos ministros? ¿Hay quien se persuada que lo que mas desean los verdaderos amigos de la libertad, es una usurpacion, repúblicana ó monárquica, cuyo primer paso seria quitar á la Francia la libertad de la prensa y hasta la de la palabra? Hay un influjo que me creeria capaz de ejercer, porque si se presentase la oportunidad lo hallaria no en mls recursos, sino en la naturaleza de las cosas: formese delante de mí una oposicion cualquiera, y permitaseme escribir; no pido mas de un año para volver á levantar el trono de mi rey, ó mi cadalso. La libertad es la primera aliada de la legítimidad; adoptéla francamente, y raise de todas las ambiciones conjuradas contre ella.

La libertad, señores, es tambien la primera condicion de vuestra existencia aristocràtica. Los privilegios de la otra cámara son la mas fuerte garantia de los vuestros. Estos forjadores de teórias, que en el estado actual de nuestras costumbres, suponen que una cámara hereditaria podria conservarse aislada en medio de la nacion, y reemplazar la representacion nacional, son los mas ciegos ò los mas insensatos de los hombres.

Nobles Pares, toda revolucion que tenga su foco en las clases inferiores se ha hecho imposible entre nosotros; pero podria engendrarse en las regiones superiores ó salir del seno de una administracíon estraviada en sus sístemas, ígnorantes de su país y de su siglo. Detengo mi imaginacion: comprimo mis sentimientos; no desarrollo mis ideas; nada quiero profundizar ni correr el velo qne encubre nuestro porvenir; dejo este discurso incompleto, porque mi amor á la legitimidad ahoga y quiebra mis palabras. Un realista, no trepida en escoger sus filas: solo pediré que se me indique el puesto en que debo consumar mi sacrificio, si una sola palabra de Carlos X. no basta á alejar los peligros, y disipar los nublados que cubren la Francia.

Todo lo que no digo aquí, señores, deseaba manifestarlo á S. M., suplicandole me concediese la triste consolacion de devolverle yo mismo sus beneficios. ¿Quien sabe lo que hubiera producido una voz fiel y consternada, saliendo del corazon y de las entrañas de un realista? Esta voz, no se me ha permitido hacerla oir. Despues del rey, señores, no conozco jueces mas elevados y respetables que mis nobles colegas, Es pues, á los Pares de Francia, á los primeros apoyos del trono. que confió una parte de mis temores y de mis pesares.

Las últimas palabras del discurso del trono justifican demasiado la triste prevision que me obligó á interrumpir una carrera tan conforme á mis gustos como á mis estudios. No he abandonado sin sentimiento el puesto honorable que el rey me habia conferido.

Este sentimiento ha sido mirado por algunos como un remordimiento; no le estraño: hay hombres que no pueden resignarse á las desgracias. En cuanto á mi, señores, no me consideraba digno de tanto esplendor, de tantos honores, de tantas riquezas. Volvi á mi obscuridad, como esos emigrados, mis antiguos compañeros de armas y de padecímientos, con quienes alterné en el camino de Gand. Parecia que el destierro era para nosotros un estado natural; teníamos la serenidad de una buena conciencia. y la satisfaccion de haber llenado nuestros deberes: acompañabamos al rey.

No queriendo, Sres., rechazar el apreciable trabajo de la comision. ni separarme de mis nobles amigos que darán su asentimiento á la contestacion proyectada, por que no encuentran en ella ni elogios ni aprobacion; deseando no hacer opsicion á la mayoria de la cámara; pero, por otra parte, mirando el proyecto como insuficiente en las graves circunstancias en que nos hallamos. mi resolucion es abstenerme de votar, á fin de conciliar con las conveniencias parlamentarias, mis escrupulos politicos.

Concluye el artículo remitido del exterior sobre las sucesiones vacantes.

El artículo 2236 del código civil dice: Aquellos que posean por otro no prescriben jamas, cualquiera que sea el lapso de tiempo.

Qui ex conducto possidet quanvis corporaliter teneant nontamen sibi sed Domino rei creditur possi dere neque enim colovet conductori prediorum longce posesiones preschriptio acquiriter.

Pone en el mismo caso el tutor, curador, sindico, y generalmente todos aquellos que han entrado en posesion por otro. Vease el decreto de Lamoignon título 29 de prescripcion.

Art. 2237. Los herederos de aquellos que tenian la cosa bajo cualquier título de los designados por el artículo precedente tampoco pueden prescribir.

Tampoco existen prescripciones en las colonias Inglesas. El uso allí esta establecido solamente para acumular los intereses durante 20 años, á razon de 5 p. cto. es decir hasta que esta acumulacion sea igual al capital, y el excedente de los intereses se vierte en la caja de los pobres.

En un diario de Alemania se habia anunciado que las personas que creyesen tener derecho á la sucesion de un llamade Bauman, difunto, debian presentar sus titulos en un plazo de 6 meses, y que la herencia seria entregada á los herederos que se presentase. A este aviso no se habia agregado ni el lugar del nacimiento ni la suma legada. Un antiguo amigo de la viuda Bauman, residente en Viena, y con bastantes comodidades, le advirtio de dicho anuncio; mas ella le respondió que no tenia ningun pariente en Rusia, y el negocio se quedó asi. Diez meses despues, otro amigo pregunto á dicha Señora, si habia recibido la herencia de Rusia, y como ella respondiese lo mismo, que no tenia ningun pariente en aquel puis, aquel amigo le dijo que él habia conocido particularmente á uno de sus sobrinos ausente desde 30 años, y que era el mismo. La Señora escribió entonces á San Petersbourg, pero se le contestó que la herencia que era de 40,000 rublos, sobre la cual tenia ella derecho á la mitad, habia sido pagada á otro heredero que se habia presentado en el plazo fijado. Entonces se fué personalmente á Rusia, donde pleiteó durante algunos años, y finalmente se nos asegura que ha perdido el pleito.

Es probable que muchas personas no hallen el nombre que busquen en la lista, en el caso de que no tengan relaciones en el pais en que el individuo ausente se hallase en la época de sns últimas noticias; por tanto el supra-escrito se encarga de tomar informes, ó de dar á los parientes las instrucciones necesarias sobre el modo con que deben manejarse segun la ley y los usos del país, para obtener un resultado claro y auténtico.

Nota.—Esta lista ha sido formada por piezas auténticas, y á fin de que no quede la menor duda sobre su exactitud, nos comprometemos á pagar 2000 francos á la persona que probase un solo nombre de esta nomenclatura sobre cuya sucesion no podamos facilitarle noticia exacta; y provocamos á los que crean lo contrario, á que la soliciten de nosotros, para destruir nuestra asercion, y obtener la suma que nos obligamos á pagarle.

Ofrecemos ademas 5 por ciento del capital de la agencia de las succesiones vacantes, cuyos herederos descubramos, à todas las personas que confidencialmente quieran darnos noticia segura sobre el nombre y lugar del nacimiento del difunto. Este servicio seria al mismo tiempo de grande utilidad para las familias, que se espondrian á los mas grandes sacrificios, valiéndose de terceras manos.

BRASIL.

(Concluye el discurso del ministro de hacienda á la cámara de diputados.)

Las rentas generales y órdinarias del Imperio se avaluan en 11,229,080 U 546 reis.

Los gastos son como sigue;

Imperio........	1,180:444	U 731.
Justicia.........	518:076	U 907.
Marina.........	2,320:037	U 169.
Guerra.........	5,245:839	U 829.
Hacienda.......	6,777:985	U 697.
Exterior........	171:500	U 800.
	16,213:881	U 133.

Comparandolos con los del año anterior la cámara vera que se han hecho grandes reduciones; se deben hacer otras mayores; pero no es aun tiempo de señalar algunos abusos que deseo ver cortados de raiz. Estos existen en lasprovincias, donde la inmoralidad llegó á tal punto, que en algunas la falsificacion de la moneda de cobre parece ser un objeto de industria general: en otras la ocultacion de los diezmos y el contrabando del oro y diamantes no se consideran como crimenes: finalmente en muchas los derechos de la aduana quedan fustrados por el uso de guias y la connivencia de algunos empleados, con tanto atrevimiento y descaro, que no falta quien asegure que el contrabando se puede avaluar en un tercio de nuestras rentas. No puedo admitir un calculo tan exagerado, mas estoy convencido que aplicando á la administracion las mejoras indicadas, resúltara un aumento considerable en los ingresos.

Este aumento será mayor todávia por la reducion de los gastos en el material de la guerra y marina, cuyo valor nominal disminuira casi en la misma proporcion que la suspènsion de la acuñacion de la moneda de cobre, y gradual estimacion del papel moneda en circulacion. Es tanto lo que espero de esas dos medidas, que para el pago de la deuda exterior, cuento con un cámbio de 50 en el año 1831 para 1832, mientras ahora es apenas de 24.

Es urgente, señores, equilibrar los dos ramos del presupuesto, porque toda nacion que no puede cubrir sus gastos, tampoco puede existir independiente y civilizada. Pero no lo es menos conseguir aquellas ventajas con el menor sacrificio posible de las fortunas públicas y particulares, La gloria de resolver este problema está reservada á la sabiduria y patriotismo de la presente legislatura y por mayores que sean los obstáculos que se presenten, se vencerán, lo repito, por la estrecha union de las cámaras con el gobierno y del gobierno con las cámaras.

Rio Janeyro, 15 de Mayo de 1830.

Marques de Barbacena.

REPUBLICA ARGENTINA.

RIOJA.

Arenga pronunciada por el señor gobernador D. Gaspar Villafañe en el dia 25 de Mayo.

Señor general, héroe valiente, dignisimo hijo de la patria; ilustres corporaciones eclesiásticas, militares y civiles; virtuoso pueblo que me escuchais, á todos felicito á nombre de la provincia que tengo el honor de presidir. Acompañadme, os convido, al placer: soy con vosotros en la gloria de ver en este dia tremolar el estandarte de la patria; dia para siempre memorable de nuestra emancipacion política. Dia feliz, dichoso dia 25 de Mayo, en que fue proclamada nuestra libertad. La patria agonizante por dilatados años es y será libre por la constancia, valor y energía de sus mjeores hijos. Exmo. señor general D. J. Maria Paz, vivid, vivid siempre para terror y escarmiento de los tiranos.

Alocucion del mismo señor gobernador Villafañe á la junta electoral de la Rioja.

El gobernador que habla á esta muy ilustre corporacion, se congratula y felicita al ver reunida en esta sala la voluntad general de la provincia, que tiene el honor de presidir. Espera que este acto se haga en la mejor paz, harmonía y teniendo en mira la salud pública de esta provincia: la estrecha alianza y union con las demas, el pleno goce de la libertad, que en todo tiempo fué oprimida por un tirano, y la eleccion de una junta legislativa de provincia, que dicte las leyes para el mejor órden de ella.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 8 DE 1830.

El bergantin de guerra brasilero *Pirajá*, que poco tiempo hace estubo en este puerto, há volado ultimamente en el del Rio Janeiro, con pérdida de algunas vidas. Algunas Señoras de Montevideo y de Buenos Aires, residentes en aquella corte, habian asistido á un convite dado abordo de aquel buque el mismo dia del incendio, y poco tiempo despues de haber regresado para tierra fué que tubo lugar aquel desgraciado accidente.

Ayer ha tenido lugar el juicio de imprenta promovido por el Ministerio Fiscal contra el Editor de la *Gaceta* por un artículo escrito en el No. 101 del 6 del corriente. El tribunal de los jurados fué formado por el Padre Don Solano Garcia, presidente; y vocales los SS. D. Gabriel Pereyra, D. José Bejar, D. José Ellauri, D. Manuel V. Pagola, D. José Calvo y D. Domingo Arboleya. Oida la acusacion el tribunal declaró no haber lugar á la formacion de causa.

La. H. A. Constituyente ha sancionado en la sesion de ayer el proyecto de su disolucion luego que se haya jurado la Constitucion política del Estado, dejando una comision permanente hasta la instalacion de la próxima Asamblea legislativa.

Ha sido presentado á la Sala un proyecto de reforma de la ley actual de imprenta, cuyos vicios han dado lugar á cometerse tantos abusos y escandalos en el breve periodo de su ejercicio. En el artículo mas defectuoso, que es el que dejaba á la parcialidad un arbitrio cierto en la eleccion de Presidente del juri para asegurar la impunidad de los delitos de un escritor se ha propuesto una variacion esencial é importante; pero nosotros habriamos deseado que una vez que los SS. Representantes se han decidido á reconsiderar este asunto tan digno de su ilustrado celo hubieran hecho extensiva la reforma á otros vicios de que la ley adolece, y que ya mas de una vez hemos visto por experiencia que deja pocas garantias al público.

VARIEDADES.

Algunos diputados en una de las legislaturas de Estados-Unidos opinaban que la libertad de imprenta no debia estar sujeta á restriccion ni responsabilidad de ninguna clase. El célebre Franklin dijo con este motivo, que él apoyaba la mocion para aquella ley siempre que al mismo tiempo la Asamblea declarase igual franquicia á la libertad del palo seguro de que con este contrapeso no habria abusos de gran consideracion por medio de la prensa. Los Señores Diputados retiraron en silencio su mocion.

(Continuacion del artículo sobre el jurado.)

¿Puede haber algun recurso legal contra la sentencia?

Sí, hay cuatro recursos que se derivan de la esencia misma de todo procedimiento criminal.

1. Cuando la acusacion no está en los términos de la ley.

2. Cuando el crímen imputado al preso no está previsto por las leyes.

3. Cuando la pena pronunciada por el juez, no es la que la ley ha aplicado al crímen.

4. Cuando ha pasado en el debate algun hecho ilegal, como si se notase despues del juicio, que los testigos no habian jurado, que alguno de los jurados habia comunicado con personas de fuera, &c.

¿Qué es lo que se practica en estos casos?

En el 1.° se reforma la acusacion por el acusador.

En el 4.° revalida el mismo jurado lo actuado.

En el 2.° y 3.° se recurre á la corte de justicia del distrito.

¿No se recurre en ningun otro caso á esta corte de justicia?

Sí; porque para ejecutarse la sentencia, debe pasar siempre la causa á ella, á fin de que examine si se han observado todas las formalidades prescritas por la ley.

¿Qué debe observarse sobre estos antecedentes?

1.° Que hallese ó no sugeta á recursos la sentencia, el jurado debe votar siempre como si no hubiese ninguno; y en efecto son muy raros los casos en que alguno de ellos tenga lugar.

2. Que los jurados deben hacer cuanto puedan para dar la sentencia por unanimidad.

3. Que comete una gran falta el jurado que estando convencido de que debe condenar, absuelve, creyéndose libre de responsabilidad, porque ve que los otros condenan efectivamente: lo mismo debe decirse si por el contrario condena, bajo igual consideracion: este procedimiento es indigno de un jurado honrado, porque:

1. El que le observa, quebranta el juramento que tiene hecho de votar conforme á su conciencia, y contraría la ley que aspira en lo posible á la unanimidad, y que la exigiria absolutamente si las circunstancias morales de un pueblo fuesen tales que no hubiese lugar á temer sino muy rara vez la injusticia de un jurado por su ignorancia, ó mas bien por su mala fé.

2. La sentencia adquiere peso conforme la mayoria es mas considerable: es verdad que la opinion de un solo jurado puede fundarse mejor que la de los once; pero como es casi imposible hacer constante esta superioridad individual, es preciso atenerse á las mayorias. Por otra parte, entre solas doce personas es corta la diferencia de su capacidad intelectual; por consiguiente hay presuncion de que la mayoria tiene razon, y esta presuncion viene á ser mas fuerte, cuanto la mayoria se aproxima á la unanimidad. (*Continuará.*)

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Hoy Jueves tendrá lugar la famosa opera CORADINO, que habia sido anunciada por la compañia lirica en la semana anterior y que fue preciso suspender por indisposicion del Sr. Pascual Tani.

Funcion Extraordinaria para el dia 10 de Julio de 1830.

El agradecido José Cherini al respetable público de Montevideo ofrece en ese dia destinado á su beneficio una completa funcion en los términos siguientes.

Despues de una brillante sinfonia dará principio con un dificil y vistoso Padedú sobre dos maromas tirantes, ejecutado por el beneficiado y Madama Cherini, concluyendo con el Valez. En seguida el dicho señor Cherini, sin balanza hará varias pruebas con banderas y por último bailara las folías de España acompañando la orquesta con castañuelas, concluyendo este acto con el dificil grupo indiano por maria Cherini, sosteniendola en equilibrio el beneficiado y su Esposa, los cuales ejecutaran varias actitudes todos tres á un tiempo, y baylarán por el patio hasta donde lo permite la extension del edificio.

En seguida la compañia dramática ejecutará la graciosa comedia en dos actos.

El Hipócrita castigado ó sea el fraile fingido.

Dando fin á la funcion con la chistosa pantomima del—*Amante fingido Perro concluyendo a Jóven Maria, con el Solo Ingles.*

Si José Cherini, hubiera tenido la suerte de hallar el edificio mas grande, habria ejecutado varias operaciones, que aun no ha tenido la dicha de manifestar en Montevideo; mas uo le faltara ocasion de hacerlas conocer antes que sedespida de tan benigno público, cuya reconocimiento tendrá eternamente gravado en su memoria.

SE VENDE,

UN coche usado, el que lo quiera comprar puede ocurrir a la calle de S. Vicente casa del difunto Zamora No. 32 en donde se puede ver y ajustar el precio, que será acomodado. J 7 4p

AVISO.

LA persona que hubiese perdido dos fraques en la noche del 5 del corriente ocurra al Café de la Alianza que dando la seña de ellos le serán entregados en el momento. J 7 3p

AVISO.

SE necesita una ama de leche, quien se quiera conchavar puede ocurrir á la oficina del Universal J 7 3p

AVISO.

SE vende un esclavo sastre de 18 á 20 años de edad: la persona que lo quiera comprar puede verse con su amo que vive en el café de la Alianza. J 7 6

AVJSO A LOS INTERESADOS.

UN mozo recien llegado de Europa desea acomodarse en una pulperia, café ó panaderia dando buenas garantias por su conducta: en la calle del porton No. 46 darán razon, alli mismo se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos prueba de agua, id. regulares de todos tamaños y de gusto á un precio equitativo. J 7

AVISO.

Consulado Brasileiro,
Montevideo, 30 de Junho de 1830.

Estando approvada, e proxima a jurar-se a Constituiçaô Politica do Estado Oriental do Uruguay, e como seja este o termo marcado para pôr-se em execuçaó o Art. 8.º da Convençaó Preliminar de Paz, que diz: "*Será permittido a todo, e qualquer habitante da Provincia de Montevideo, sahir do territorio d'esta, levando comsigo os bens de sua propriedade, sem prejuiso de terceiro, até o juramento da Constituiçaó, se naó quizer sujeitarse a ella, ou assim lhe convier*": em observancia das Imperiaes Ordens requeri do Exmo. Governo d'este Estado, hum prazo para mais de 60 dias, contados da data do juramento do Constituiçaó, a fim de que podessem com maior commodidade passar estes individuos, e suas propiedades para o territorio do Brasil; e em 28 do corrente me foi contestado pela Secretaria d'Estado de Rellaçóes Exteriores, o seguinte "....*Que por las instituciones de este pais, todos los individuos tienen la libertad de retirarse de él con sus propiedades, como y cuando les pareciese hacerlo, antes y despues de jurada la Constitucion, y que por consiguiente no es necesario ni debido hacer la declaracion de un derecho consignado en la misma Constitucion, y que por lo tanto el Gobierno de la República está obligado á sostener*......."

O que o abaixo assignado Consul do Imperio do Brasil fáz publico para que todos os habitantes d'este Estado, que, tendo adherido á Causa do Brasil, quizerem continuar a gosar do fôro de Cidadáos Brasileiros, e possáo, cazo lhes convenha, retirar-se para o territorio do Brasil, compareçáo a dar seus nomes n'este Consulado, ou em Maldonado, na forma declarada no aviso de 21 do corrente, que tem feito publicar pelos periodicos d'esta Capital.

Gonçalo Gomes de Mello.

J. 5 9p

SE VENDE

UNA negra medio bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 12p

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado diez del corriente, se ha de rematar en esta Colecturia general el impuesto de entrada y mercado, incluso los Puestos de las Casillas de madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se habrirán á las 12 del citado dia. Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,—7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bérgantin americano **HARRIET**, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario **D. DIEGO NOBLE.**

Junio 22 3p

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin íngles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

PARA EL RIO JENEIRO.

LA muy belera y hermosa goleta paquete Nacional FLOR DE MONTEVIDEO, saldrá dentro de pocos dias; admite carga y pasageros para los que tiene exelentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir ál almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

AVISO.

EL bergantin frances *Marte* de porte de 164 toneladas saldrá para San Maló dentro de 15 ó 20 dias: los señores que quieran ir de pasage pueden ocurrir á su consignatario D. A. Cavaillon. J5c

PARA PAISANDU.

SALDRA el 18 de este mes el muy hermoso y velero bergantin goleta nacional ECCE-HOMO admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades; se despacha en la calle de S. Miguel número 81. J 7

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su carga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes ú 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas á peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

Consulado Brasileiro.
Montevideo, 21 *de Junho* 1830.

O Consul do Imperio do Brasil fáz público a todo o individuo subdito de sua Naçaó, e aquelles que estejaó nas circunstancias de gozar do foro de cidadaó do Imperio residentes n'este Estado Oriental do Uruguay, hajaó de comparecer n'este Consulado, ou em Maldonado perante o respectivo Vice Consul, á fim de se matricolarem o mais breve possivel.

25 9p Gonçalo Gomez de Mello.

AVISO.

FRANCISCO THONELY, profesor de dibujo, que hay dos meses ha abierto su academia en la Casa Núm. 67 calle del Porton tiene el honor de ofrecer sus servicios en aquella arte á este respetable público. Las personas que se sirvan honrrarle con su confianza serán completamente satisfechas; y se promete asegurar á sus discipulos los mas rapidos progresos en una arte tan útil como agradable. En dicha casa se le encontrará desde las 6 hasta las 8 de la noche. J. 6 12p.

AVISO del TEATRO.

EL Empresario deseoso de complacer al público, y de que no carezca de esta diversion por accidentes del tiempo, pues la esperiencia le ha hecho conocer que una gran parte del se queja de las faltas de funciones, en los dias designados para ellas si por casualidad llueve, hace saber que no dejará de hacerse ninguna funcion ofrecida por causa del mal tiempo; y que sea cual fuere el que haga se executará la que se haya anunciado sin alteracion alguna. J. 6 8p.

AVISO.

EL dia 2 del corriente se ha huido un negro llamado Domingo con oficio de sastre delgado de cuerpo, de regular altura, habla en portuguez, con chaqueta de paño color de pasa, y pantalones del mismo azul, y sombrero negro; á la persona que lo entregue en el cafe de la alianza se le gratificará su trabajo J6. 3p.

AVISO.

EN la calle del Fuerte frente al teatro, Julio Esnard gravador en toda clase de metales y sellos de administracion en relieve y en hueco marmoles de relieve, figuras y hornamento; ofrece al público sus trabajos ya sea para gravar lápidas para sepulcros: los señores que gusten ocuparlo hallarán prontitud y proligidad en su trabajo. J5

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se darán á precio equitativo Julio 2 8p

SE VENDE.

UNA negra sana, de edad como de 30 años, sabe hacer todo el servicio de una casa, el que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Juan Núm. 99 donde encontrará con quien tratar. J 6 3p

AVISO de MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier, mayor, á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda, mulctillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos merinos, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas, esencia, etherea toni-purgativo y jarabe antisifilitico como el vino de quinine curativo de la calentura, pildoras anti venereas.